

# EDITORIAL

CLAUDIA E. ZALAZAR<sup>1</sup>

El derecho a la salud y su creciente judicialización es un tema que me ha preocupado y desvelado en los últimos años como Magistrada y Docente ocupada de esta temática.

No hace falta recordar que si el primer derecho de la persona es el derecho a la vida -y, agreguemos, a una vida saludable y óptima-, es obvio que su protección como Derecho Humano debe encabezar la preocupación del Estado, a través de las políticas de salud pública y reglamentación de las prestaciones privadas. También, debe preocupar sobremanera al Juez, que debe proteger al justiciable frente a las faltas o deficiencias en que incurrir los poderes públicos en estos temas.

No caben dudas que es el Estado quien debe garantizar la salud de su población, garantía que en los últimos años se ha visto acrecentada a través de la firma y adhesión a diversos Tratados Internacionales en la materia, y la sanción del tan esperado Código Civil y Comercial de la Nación, donde se ha reflejado el núcleo duro de muchos de aquellos instrumentos.

En esta misma línea conceptual, el Juez se encuentra obligado a respetar la Constitución y los Tratados Internacionales en la interpretación que realiza de los casos que se le presentan para resolver. Así, como Juez constitucional, no debe olvidar que en los diversos procesos que se le presentan, asume un fuerte compromiso en garantizar los derechos de los habitantes de la Nación.

---

<sup>1</sup> Abogada (UNC), Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales (UNC). Magistrada de la Cámara 5ta de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Presidenta de la Sala de Derecho a la Salud del Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas de la Universidad Blas Pascal. Directora de la Revista Derecho y Salud. Mail: idi-das@ubp.edu.ar

Es en este doble deber de los poderes del Estado, y ante la falta de concretas políticas públicas de salud, y el abordaje insuficiente por parte de los prestadores (públicos, obras sociales y medicina prepaga), que nos enfrentamos en los últimos años a una fuerte judicialización del derecho a la salud. Ello, ha motivado a que los apasionados del derecho debamos promover su estudio y atención por parte de todos los operadores jurídicos y, de manera especial, tratar de llevarlo a los programas de las carreras universitarias en todo el país.

En este camino, la Universidad Blas Pascal (a través de su rector, el Dr. José Alejandro Consigli; del Director de la carrera de Abogacía, Dr. Guillermo Ford; y del Ingeniero Néstor Pisciotta, Secretario de Investigación y Desarrollo), ha apoyado la necesidad de la profundización de estas temáticas y ha lanzado, dentro del Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, la Sala de Derecho a la Salud, habiéndome honrado en la tarea de presidirla.

Es así que, junto a mi colaborador incondicional, el Mgter. Gonzalo Gabriel Carranza, hemos empezado a andar este sendero de la investigación en temas de salud, dirigiendo un Proyecto de Investigación en el seno de la Sala y lanzando, con este primer número, la Revista Derecho y Salud, dedicada a abordar la actualidad de la compleja y rica relación entre estos dos conceptos en sus diversas facetas. Creemos que, sin duda, será bien recibida por los que han hecho de este Derecho un desafío de estudio y proyección. A más de ello, hace unos años formo parte de la Red Iberoamericana de Derecho Sanitario y estamos próximos a lanzar la Red Argentina de Derecho Sanitario, cuya participación es abierta a todos los operadores en esta temática: Universidades, Abogados, Magistratura, Médicos, ONG, etc. Esperamos gozosos poder recibir sus aportes científicos para poder compartirlos desde nuestra Revista con toda la comunidad.

Estamos empezando a caminar y a soñar este proyecto. Somos conscientes que nos falta mucho por andar, pero, como siempre digo a mis colaboradores: "no hay peor gestión que la que no se hace". Por ello, nos lanzamos y presentamos nuestra Revista.

Ciertamente que podríamos pensar que estos temas tienen un abordaje que excede a nuestras funciones, pero no tengo dudas que estos aportes son una pequeña contribución que puede generar que ese granito de arena se vuelva un castillo donde podamos soñar que todos los ciudadanos sientan que su salud se encuentra protegida.

La Directora